



# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO “ÍLLIMO”

## MATRÍCULA

Se consideran aptos para matricularse en el IEST Íllimo a los estudiantes que cumplan con los requisitos de acceso establecidos en el Reglamento Institucional, de conformidad con las normas que emite el MINEDU. Mediante este proceso el instituto asume los compromisos educativos establecidos en el reglamento institucional.

Para matricularse el estudiante debe haber sido admitido en el Instituto y tener en cuenta lo siguiente:

Debe ser admitido al instituto, entregando y cumpliendo con todos los requisitos establecidos como, culminar satisfactoriamente la educación básica mediante el certificado correspondiente.

- a) Tienen derecho a matricularse como estudiantes regulares, las personas ingresantes por concurso de admisión o traslado, convalidación, reserva de matrícula, reincorporación. La ratificación de matrícula se realiza por cada periodo académico, siendo requisito para mantener la condición de estudiantes.
- b) La matrícula de los estudiantes se realizará por unidades didácticas, verificando de ser el caso la aprobación de aprendizajes previos exigidos según el plan de estudios.
- c) Al estudiante se le asigna un código de matrícula, es su número de DNI para los nacionales y para extranjeros se considera su carnet de extranjería o pasaporte. Este código es único hasta finalizar el Programa de estudios.
- d) Para el caso de existir variación de plan de estudio, se aplicarán la convalidación del Plan de estudios que corresponda.
- e) Si el ingresante no se matricula dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de iniciado el proceso de matrícula, y no realiza la reserva de la misma, su vacante queda liberada para ser cubierta por otro postulante que haya obtenido nota aprobatoria y que no haya alcanzado vacante en estricto orden de mérito. El instituto, a solicitud del ingresante o estudiante, según corresponda, pueden reservar la matrícula antes de iniciar el período académico.